Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional

Archivo

FO-M9-P3-02-V01

1.110.10.27 - 20220317 78

Recibido
M
Julio 6. 2022
4:00 pm.

Santiago de Cali, 06 de julio de 2022

Doctor
NEY HERNANDO MUÑOZ SANCHEZ
C.C. 16.761.740
La ciudad

Cordial Saludo,

Le comunico que mediante Decreto No.1-17-0664 del 06 de julio del 2022, la doctora Clara Luz Roldan González, Gobernadora del Valle del Cauca, le confirió comisión para que desempeñar el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente, código 039, grado 02, de la Unidad de Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle del Cauca, hasta por el termino de (3) años, contando a partir de la fecha de su posesión, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

Atentamente,

RICARDO YATE VILLEGAS
Subdirector de Gestión Humana

Anexo: Decreto

Copia: Área de Kardex

Transcribió: David Serrato.
Revisó: Luz Adriana Vásquez Vivas.
Archívese en: Expediente de Comunicaciones Oficiales.

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

DECRETO No. 1-17-0664

(6 Jul 2022)

Por medio del cual se otorga una comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción, a un servidor público de la planta de cargos de la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca.

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones legales y constitucionales, en especial las que le confieren el artículo 26 de la Ley 909 de 2004, el artículo 2.2.5.5.39 del Decreto No. 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 26 de la Ley 909 de 2004, establece que los empleados de carrera con evaluación del desempeño sobresaliente, tendrán derecho a que se les otorgue comisión hasta por el término de tres (3) años, en periodos continuos o discontinuos, pudiendo ser prorrogado por un término igual, para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o por el término correspondiente cuando se trate de empleos de período, para los cuales hubieren sido nombrados o elegidos en la misma entidad a la cual se encuentran vinculados o en otra. En todo caso, la comisión o la suma de ellas no podrá ser superior a seis (6) años, so pena de ser desvinculado del cargo de carrera administrativa en forma automática.

Que el artículo 2.2.5.5.39 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, dispone que cuando un empleado de carrera con evaluación anual de desempeño sobresaliente sea nombrado en un cargo de libre nombramiento y remoción o de periodo, tendrá derecho a que el jefe de la entidad a la cual esté vinculado le otorgue, mediante acto administrativo motivado, la respectiva comisión para el ejercicio del empleo, con el único fin de preservarle los derechos inherentes a la carrera. La comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción o periodo se regirá por lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y en las demás disposiciones que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que el doctor NEY HERNANDO MUÑOZ SANCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.761.740, es titular del empleo de Profesional Especializado, código 222, grado 08, de la planta de cargos del Departamento del Valle del Cauca y está inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa.

Que mediante Decreto No. 1-17-0636 del 6 de julio de 2022, se nombró al doctor NEY HERNANDO MUÑOZ SANCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.761.740, en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente, código 039, grado 02, de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle del Cauca.

Que el doctor NEY HERNANDO MUÑOZ SANCHEZ, solicitó que se le otorgue Comisión para desempeñar el empleo de Libre Nombramiento y Remoción, para el cual fue nombrado, teniendo en cuenta que su última calificación de Evaluación del Desempeño Laboral fue en el nivel sobresaliente.

Que de acuerdo con la información que reposa en las bases de datos y archivos de la Subdirección de Gestión Humana del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, la Administración Central Departamental le ha otorgado al doctor NEY HERNANDO MUÑOZ SANCHEZ, las siguientes Comisiones para Desempeñar empleos de Libre Nombramiento y Remoción:

COMISIONES PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	DECRETO DE COMISION Y FECHA	FECHA INICIO COMISION (POSESION)	FECHA TERMINACION COMISION	TIEMPO COMISION LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION		
				DIAS	MESES	AÑOS
DIRECTOR TECNICO	DECRETO 0019 DE 2007	1/02/2007	25/06/2007	0	5	0

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

DECRETO No. 1-17-0664

(6 JUL 2022)

Por medio del cual se otorga una comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción, a un servidor público de la planta de cargos de la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca.

COMISIONES PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	DECRETO DE COMISION Y FECHA	FECHA INICIO COMISION	FECHA TERMINACION COMISION	TIEMPO COMISION LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION		
		(POSESION)		DIAS	MESES	AÑOS
ASESOR	DECRETO 0513 DE 2011	10/06/2011	2/01/2012	22	6	0
TOTAL TIEMPO				22	6	1

Que al 6 de julio de 2022 se le han otorgado Comisiones para desempeñar empleos de libre y remoción al doctor NEY HERNANDO MUÑOZ SANCHEZ, por un tiempo total de un (1) año, seis (6) meses y veintidós (22) días.

Que como se señaló en los primeros considerandos, la Ley 909 de 2004, establece que los empleados de carrera tienen derecho a que se les otorgue comisión hasta por el término de tres (3) años, en períodos continuos o discontinuos, pudiendo ser prorrogado por un término igual, para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción. En todo caso, la comisión o la suma de ellas no podrá ser superior a seis (6) años.

Que de conformidad con lo anterior, el tiempo restante para que al doctor NEY HERNANDO MUÑOZ SANCHEZ, se le otorguen Comisiones para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción es de cuatro (4) años, cinco (5) meses y ocho (8) días.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Otorgar al doctor NEY HERNANDO MUÑOZ SANCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.761.740, comisión para desempeñar el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente, código 039, grado 02, de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle del Cauca, hasta por el término de tres (3) años, contados a partir de la fecha de su posesión, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

PARAGRAFO UNICO: El término de la Comisión que se otorga en el artículo primero del presente acto administrativo, podrá ser prorrogado hasta un (1) año, cinco (5) meses y ocho (8) días, de conformidad con la parte considerativa del presente decreto.

ARTICULO 2°: Finalizado el término de la comisión, o el funcionario renuncie, o sea declarado insubsistente el nombramiento ordinario, deberá asumir el empleo del cual es titular en el Departamento del Valle del Cauca, de no cumplirse lo anterior, podrá ser declarada la vacancia del cargo.

ARTÍCULO 3°: El presente decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE:

Dado en Santiago de Cali a los 6 JUL 2022

CLARA LUZ ROLDAN GONZALEZ
Gobernadora del Valle del Cauca

ACTA DE POSESION No. 0255

GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

ACTA DE POSESIÓN No. 0255

El señor (a): Yuber Sanchez Uey Hernando Sexo: M

con cédula de ciudadanía: 16.761.740 de: La Union Valle

Libreta Militar No. N.A Pasado Judicial: N.A

Fondo de Pensión. N.A Fondo de Cesantías: N.A

Fecha de Nacimiento: 01 / 10 / 68
Día Mes Año

Correo electrónico:

Dirección Correspondencia: Teléfonos:

Se presentó hoy 06 / 10 / 22 en el despacho de la Gobernación del Valle del Cauca con el fin de
Día Mes Año

tomar posesión en el cargo de: Gerente

Código: 039 Grado: 02

Originario de: Despacho de la Gobernadora

Ubicación Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas

Para el cual fue nombrado mediante Decreto Nro. 0636 de fecha: 06 / 07 / 22
Día Mes Año

en Ordinario con sueldo mensual de 12.782.635

En tal virtud se procederá tomar el juramento de rigor, bajo cuya gravedad ofreció cumplir bien y fielmente los deberes de su cargo, para el cual fue nombrado.

OBSERVACIONES:

Publicas - Unidad Administrativa Especial de Impuestos Rentas y Gestion Tributaria

EL GOBERNADOR O SU DELEGADO

EL POSESIONADO

Maria Gonzala Campo
FUNCIONARIO QUE POSESIONA

IMPRENTICS E.I.C.E.